to de 1972

1795

o la cuent

extraori

70 para

ueva Ca

xpuesto

n el exp

ictamen

etaria m

15 días,

efectos d

de la ri

Local e gla 81 del

idad de la

e 4 de agu

ie, dura

ás, los h

nicipal

ito los

que hubis

lio de l

res Bir

ngenien t

Apodera

Atayo, P

uado en

nto de

ue. quies

por escri

Secreta

observad

el plazi

de 1972

1870

11 mebles

icial de

ara

0.

3 pesetas Fiemplar trasado más de un mes Itrasado más 10 de un año Iscripción año 350 , semestre 200 >> 125 trimestre

EDITA: Diputación Provincial omicilio, Razón Social Oficinas y Redacción: outación Provincial Vara de Rey, 3

DVERTENCIA: No se mitirán para su inserción micaciones que no venregistradas del Gobier



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, nueves y sábados

Depósito Legal: L. 1-1958

Imprenta Provincial - Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfaran a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA eualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados aereditarán antes de la publicación y por medio de la cerres pondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaría de Pondos Provinciales. sin cuyo requisito no se insertarán

Intamiento de

mouesto municipal sobre circulación de vehículos

1788

Durante los días laborables comrendidos desde el 1 de agosto al de septiembre próximos, se des acharán durante las horas de 9 ll en la Dependencia de Recaudación, situada en la planta bade la Casa Consistorial, los disintivos del Impuesto municipal soe circulación de vehículos corespondientes a los que hayan cau ado alta a estos efectos durante meses de mayo, junio y julio el año en curso.

Exprésamente se advierte que los onsability ontribuyentes que no hagan efec-SL" sus cuotas en el período que al en Bindica, podrán satisfacerlas con cencia profesargo de prórroga del diez por o activid tento durante los días 12 al 27 de us, con priembre inclusive, en la citada dependencia municipal.

del ter Al vencimiento de los plazos vo-Intario y de prórroga que se seña co en se iniciará el consiguiente proedimiento de apremio para el com de los descubiertos.

Se da a conocer por último que lubres. Se da a conocer por último que de noviene se intentará el cobro a domiolio de estas cuotas y que para de referencia matricula de los vehículos.

Logroño, 31 de julio de 1972.

1859

ertura del período voluntario de ranza de arbitrio municipal sobre entrada de carruajes

Durante los días comprendidos esde el uno de agosto al treinta septiembre próximo tendrá lu-

gar la recaudación en período voluntario de este arbitrio referido al ejercicio de 1972.

El intento de cobro a domicilio se realizará seguidamente y los contribuyentes que no hicieran efectivos los recibos a su presentación podrán satisfacerlos sin recargo alguno en las oficinas de Recaudación situadas en la planta baja de la Casa Consistorial, durante las horas de 9 a 13 de todos los días laborables comprendidos en el periodo referenciado.

Expresamente se advierte que los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos en el indicado plazo podrán realizar el pago con el recargo de prórroga del 10 % en la citada dependencia municipal durante los días 1 al 16 de octubre inclusive, transcurridos los cuales quedarán incursos en apremio los descubiertos con aplicación del veinte por ciento de recargo.

Se recuerda que los contribuyentes que lo deseen podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago v de gestión de abono en entidades bancarias y Caja de Ahorros, conforme a las normas establecidas al efecto.

Logroño, 31 de julio de 1972.

1860

Apertura del período voluntario de cobranza del arbitrio no fiscal sobre muros y medianerías sin revocar

1790

Durante los dias comprendidos desde el uno de agosto al treintæ de septiembre próximo tendrá lugar la recaudación en período voluntario de este arbitrio referido al ejercicio de 1972.

El intento de cobro a domicilie se realizará seguidamente, y los contribuyentes que no hicieran efec

tivos los recibos a su presentación podrán satisfacerlos sin recargo alguno en las oficinas de Recaudación, situadas en la planta baja de la Casa Consistorial, durante las horas de nueve a trece de todos los días laborables comprendidos en el período referenciado.

Expresamente se advierte que los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos en el indicado plazo podrán realizar el pago con el recargo de prórroga del diez por ciento en la citada dependencia municipal durante los días 1 al 16 de octubre inclusive, transcurri dos los cuales quedarán incursos en apremio los descubiertos con aplicación del veinte por ciento de recargo.

Se recuerda que los contribuyentes que lo deseen podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono en entidades bancarias y Cajas de Ahorros, conforme a las normas establecidas al efecto.

Logroño, 31 de julio de 1972.

1861

ANUNCIO

1779

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril pasado la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación del alcantarillado en la calle de Antonio Sagastuy, tramo comprendido entre calle Nueva en proyecto y Colector de Intendencia, a efectos de lo determinado por el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, el expediente incoado al efecto con los documentos exigidos por el artículo 39 de la misma disposición reglamentaria, orteda expuesto al público en la Oficina de Contribuciones Especia-

Maria '

Maria

Torre

Juan G

carmel

Herman

José Ca

Juan I

Carmen

Ana M

Juana

Ramon

Amador

Pilar L

rmano

Intonia

Antonio

Peodoro

ernard

Maria (

Maria .

Tosé Fr

Carmelo

José I.

Manuel

Luis Ce

Angel I

Antonia

Sebastiá

Francis

Lorenzo

losé Lu

Rafael

Rerman

Ricardo

Carlos (

Pedro S

wis Jos

osé Te

Orencio

Félix Ca

ablo C

osefa A

Carmen

scensid

orenci

antiago

isitacio

leófilo I

icolás

élix Me

dina C

rancisc

lias Be

milio J

regorio

scensió

ngel N

otros

lan To

ntonio

osario

aquin

sareo

sé Ma

abino

les sita en los bajos de la Casa Consistorial, en las horas de 10 a 13'30 durante el plazo de 15 días a contar del siguiente al de publicación en el B.O. de la provincia, del presente anuncio, advitiéndose que durante el indicado plazo y el de 8 días más, se admitirán las reclamaciones de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 27 de julio de 1972.

El Alcalde-Presidente,

1849

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 722, en relación con el artículo 453 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles, a partir de la inserción del presente en el B.O. de la provincia, el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamieno Pleno, de fecha 23 de junio pasado, relativo a imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de urbanización en la Avenida del General Vara de Rey, tramo comprendido entre las calles de Calvo Sotelo y Ronda, y que comprende los proyectos de ins talación de la red de aguas, instalación del alcantarillado, instalación del alumbrado público, pavimentación de aceras y pavimentación de calzada, en unión del expediente incoado al efecto para que durante el indicado plazo puedan formularse las reclaamciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Las características del acuerdo de imposición son las siguientes.

Coste previsible de las obras: pesetas 15.440.557

Modalidad: Beneficio especial, artículo 183 Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mavo de 1956.

Auxilios computables: ninguno. Tipo de imposición: 90 por 100 del coste de las obras.

Módulo de imposición: metros lineales de fachada de los inmue. bles, sean solares o edificios que finden a la calle en que se efectúan las obras .

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Logrofio, 24 de julio de 1972. El Alcalde-Presidente,

1847

ANUNCIO

BOLETIN OFICIAL

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de junio pasado la imposición de Contri buciones Especiales en la Avenida del General Vara de Rey, tiamo comprendido entre las calles de Calvo Sotelo y Ronda, por las obras de urbanización comprensivas de los provectos de instalación de la red de aguas, instalación del alcantarillado, instalación del alumbrado público, pavimentación de aceras y pavimentación de calzada, se convoca a los interesados que más adelante se relacionan, así como a todos aquellos que resulten tener interés directo en las pro piedades comprendidas en la calla y tramo antes mencionado. cualquiera que sea la naturaleza de su título de propiedad, para que se reúnan en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al plazo de 15 días igualmente hábiles, ante la Mesa Provisional, integrada por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente y Secretario de la Corporación, para la designación de Delegados y redacción de los Estatutos de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, todo. conforme a lo determinado por el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales.

RELACION DE CONTRIBUYENTES

Perfecto Moreno Prados Maria Pilar Ochoa Rioja Amador Evangelio Ortiz Alberto Gil Albert Fabiana Martínez Iñiguez e hijos María Teresa Iñiguez de Luis e hi-María Teresa Mato Iñiguez y otra Angeles Puras Sáenz Juan Kutz Kutz Julia Teodoro Martinez de Marco Juan Szalay Diewald e hijos Julia T. Martínez de Marco Dionisio y Francisca Romero Iturrospe Bárbara Errasti Jausoro Peregrinación Bergasa Marrodán e hija Comunidad de Carmelitas Descal-ZOS Jesús Bermejo Abad Agapito Ortiz Nájera Santiago González Cuevas Urbano Coloma Ureca María Esperanza Ortiz Nájera Elias Iribarria Garcia Fernando Prado Tejada Bernabé Azpurgua Elías

María Pilar Ortiz Nájera

José María Ruiz Eguíluz María Mercedes Geyer Ortega Francisca-Rosario y Maria Rupert Fernan

Pérez Orive Santos Blasco García Cándido Benito Rodríguez Santos Blasco García Gerarda Blasco García Hermanas Zabala Vidarte Agustín Suárez Blázquez Hermanas Fernández Fernánd José Manuel Sobrino Izarra Conrado Escobar Rojero María del Carmen Blasco del B Manuel Pascual Salcedo, SA María Inés Sanz Terreros y otn Francisco Gurrucharri Hermanas Arriaga Barriobem Victor y Amelia Tamayo Orod Tiburcio González Martínez Jacinto Antón García Hermanas Rodríguez Marting José Ignacio Sáenz Sáenz Isaías Velilla Casteión Hermanos de Juan Berzoso Consuelo Manso Nestares María Valle Pascual Carmen San Pedro Jalón Abilio Zurbano Apellániz Petra Vicario Muñoz Leopoldo Ortiz Uruñuela Valentín García Aretio Felipa Abevtua Río Hermanos Coca Larrea Fausto Lónez del Olmo Francisco Javier de la Rosa Luis y María Ortún García Gervasia Amilburu Illeras J manas

Isabel Nalda Iruzubieta Alfredo Marrodán Tamayo Moisés Iruzubieta Uruñuela Paula Terroba Sáenz José Fraile Lozano Josefa Fernández de Bobil isther (

Echarri Antonio Martínez Jesús Miguel González Benjamin Marin Cadarso Rvdas. Madres Agustinas de la señanza

Eleuterio Montoya Díaz de G Isidoro López Amo Jacinto Rubio Bretón M. Mercedes Capellán Palacii hijos

Leonor Gutiérrez Ocón Juan Cruz Chácharo Ramire María Angeles Resa Pérez Cabal Gregoria Pascual Minguez Narciso García Mateo Julia Lesaca Oroz e hijos Andrés Pascual Martinez Rufo Echevarria Alesón e hijo Benito Salazar Canal Gabriel Fabón Barco César Rascado Rascado Trinidad García Agüero e hijo

Félix García Martínez

lez

cte

Z

zarra

iobero

tinez

nz

ZOSO

es

ón

iz

a

rso

Ramirel

ez Cabs

uez

ijos

lez

0

Felicitas Martínez Rodríguez Maria Teresa Espada Heredia Ortega ria Ruper Fernando Fernández Torres Maria Roza Quemada Ruiz de la Federico Francia Rubio

Juan García Jalón Rivas Carmelo Amézaga del Cerro Hermanas Aguirre Matosi José Carnicer García ernánda Carmen Aguirre Matosi Ana María Aguirre Matosi o del Bal Ramona Laza Urgel lo, S.A Amador Llach Bazo os y on Plar Lozano Arias de Castro Armando Rico Peña Antonia Artigues Anell o Orode Antonic Azpurgua Elias Teodoro Moya Valencia Remardino Vázouez Alvárez artine Maria Carmen Nazar Muro Maria Jesús Herce Mavor e hijos losé Francisco Caro Cánovas Carmelo Urbina Domínguez losé I. González de la Torre Manuel Chocarro Muniain Luis Cenzano San Juan Angel Infante Portillo Antonia Cornejo Caminero

Sebastián Galán Tomás Francisco Murcia Baños Lorenzo Gracia Casbas losé Luis Herrero Medina Rosa Remanas Arriaga Barriobero
Rarcia Ricardo Rodríguez Cuadra
Raras 1 Carlos García Carabayos
Redro Sobera Ortega
Dis José Sáenz Eula
Rayo Regio Colleio Gutiérrez nuela Orencio Callejo Gutiérrez Pelix Callejo Manso Pablo Callejo Manso Bobi isther Callejo Manso osefa Alonso Pérez armen Zárate Solozábal ascensión Barrio Galilea Torencio Prado Lacalle as de la Santiago Martínez Almagro
Vistación Cereceda Alonso

de de leófilo Menchaca Bustinza

icolás Reboiro Burgos

Pelix Melón Bezares

ina Concepción Mateo Aguilar rancisco Hidalgo González las Benito Jimeno Huarte milio Juaneda Vigo Gregoric Alonso Muro Mensión Barrio Galilea Miguel Espinosa Romero y otros lan Tomás Ortega Moreno Molinero

n e hijo dionio González Molinero sario Pacheco Huélamos aquin Bosque Rodríguez esareo de la Hoz Leza o e bije osé María Peso Rico abino Ansoategui Azperrutia

Valentín Pascual Rodrigo Francisco Barrera Lasanta Federico Borgés Muñoz Comunidad de propietarios de la Casa número 51 María Jesús Pascual Pascual Alfredo Olivas Jiménez

Carmen Valcázar Sanz Pedro Fernández Morentín Ricardo Bartolomé Hernáez Miguel Zabala Iñarra María Navajas Fernández Josefina García Lifur Gregorio Ochoa Ramos Francisca Yust Joven • Matías Galilea Antón Andrés Angulo Grijalba Benita Gómez Lázaro Sabino González Miguel Alfredo Olivas Jiménez Amós Gómez Pérez Manuel Olivas Laconcha María Luisa Ramírez Palacio Felipa Ochoa Santos Francisco E. Miguel Martínez y

hermanos

Juan Inchausti García Luis Rada Ostriz Javier Andrés Rodríguez Collado Juan López Ubeda Jesús Portolés Conde Evelio Alonso Urraca Dionisio Robres Cano Alfonso Clavel Romero María Pascual León Antonio Martín Pérez Alberto Martinez Blanco Juan Río Barrio Eugenio Urizar Ibarra Félix José Pérez Orive Drovet Florentino Ortigosa Rodriguez José Ramón Herrero Fontana Cipriano Gómez Somovilla José María Martínez Olarte Benjamin Etayo Laza José Alejo Sáenz Hernáez Víctor Trillo Hernández Luis Adell Rallo Ramón Yécora Díaz José Ramón Yécora Garcia Luis Pinillos Ozamiz Magdalena Zorzano Gómez Juan A. Real Vadivielso Flor María Anunciación Lopéz Miranda

Luis González Pérez Teresa Pedrosa Pedrosa María López Leza Máximo Pangua Peciña Fructuoso Ruiz de la Torre Palacios Venancia Ascacibar García Florencio Rubio López Pablo Jiménez Velilla Carmen Ramos San Andrés Francisco Sáenz Sáenz María Nieves Castillo Nanclares Julia Monforte Martinez María Nieves Ramos Moreno

Marina Ramos Moreno María Concepción Anguiano Manza Jacinto González Antolín Julián Grijalba Portilla Juan Antonio Barreras García Josefa Sanchez Pino Rogelio Escuin Ramírez Eugenio Arriola Bentureira Regino Diaz Y-aniz José María y María Pilar Lópen Puerta Carmen Bustillo Izquierdo Tomás Pérez Ochoa Gozalo Martín González Francisco Bezares García Justo Fernández Cordón María García Santín Fernández Hermanos, S.A. José Azofra Blanco Joaquín López Romero Julia Hernando Otelo Avelino Urarte Valmaseda Pedro Gutiérrez Echebarría Dolcres Vitoria Selles Vicente Pla Vitoria

Basilio Guerreros Concepción José Ribao Ribao Francisco Balda Alonso Toribio García Trevijano Juan Gil Ramírez Adolfo González Alconada Domingo Martínez Monzanares y y otro

Rafael Pla Vitoria

Riojana de Automoción, S.A. Ricardo Vargas Estebas Manuel Polo Lozano Félix Pérez Solano César Bobeda Benés Juan Galilea Sáenz Martin Martinez Elias Julia Bravo Martínez e hijos Carmen Eguizabal Arroita Leocadio Alonso Sánchez Eusebia Pinilla Martínez Cesáreo Rios Santolaya Luis Parlange Escagües María Luisa Martínez Sáenz Fidel García Martínez Luis Rodríguez Torralba Honorio Grijalba Crespo José Yañez Valderas José L. Nieves Lapuente Pedro E. Martínez Fernández Angel Acevedo Tricio Francisco Martinez Martinez Demetrio Ortega Gil Luis Sanz de Diego María del Carmen Corral Cadarso Toribio García Trevijano y otro Sociendad Anónima Ignacio Sorla José Aragón Soria José Bretón Martínez Félix Espinosa Elias Alejandro Muñoz Fragua Antonio Fernández Merino Saturnino Pérez Castro María Teresa Bozalongo López

Petra

Rafael

Gonza

Manue

Jesús

Anton

Emilia

Silvia

Gregor

Domin

Herma

rre

José L

Inmob

Alejan

Mario

A. Rar

J. Salv

Federi

M.A. I

Pedro

Lucio '

Alfredo

José L

Horten

Encarn

Francis

Agricia

Félix Y

José L.

Osaba

Antonie

Herman

Herman

Santiag

Luis Re

Herman

Hilario

Maria :

nosa

And

Maria '

Hidroel

Gregori

Paulino

inrique

Maria d

Regino

sabel (

uis An

lictor I

duardo

Marcelin

Gonzále

Ilga de

Pélix Pe

asilio

csé A.

ngela

uana I

Osé A.

gustin

ulia T.

Maquina

osé Lui

Isabel Vivas Rodríguez María Angeles Lasheras Negro Alejo Ferrero Zapata Jesús Lasheras Negro Pilar Garrido Sota Arcadio Eizaguirre Arteabeitia Benito Bezares Alvarez Juan Jo Sáen Marín Domingo Martínez Manzanares María Cruz Aragón Navarra Agustín Martínez Herreros Luis Mena Rodríguez María Sarasqueta Loizate Angel Subia Lamana Rubén Murga Peral Francisco J. Bermejillo Emilio del Río García Justo Fernández Ubis Angelà Medina Pablo Carmen Arce Gutiérrez Emeterio Albiz Ochoa y otro Federico Ruiz Pascual Artemio Lahera Bañares Hilario Burgos Alonso Jesús Martínez Benito y otro Bernardino Carazo Peñaranda Teresa Oñate Pérez Silvestre Vidal Alvarez y otro José L. Gómez Palacios Concepción Celorrio Escobes José Villamor Granja Jasé A. Fernández Pascual Luciano González Rubio José Luis San Martín Díaz Saturnino Sáenz Díez Victoriano Martínez Fontecha Julio Eguizábal Ostiategui Fernando Frias Pinedo José A. García Fernández Narciso Diez García Gerardo Fiel Grijalba Daniel González García Alicia Benito García Pablo Jiménez Velilla Marino Reinares Martínez Florencio Pascual Alvaro Ismael García García y hermanos Tomás Hernández García Félix Ruiz Ibáñez

Ismael García García y hermano Tomás Hernández García Félix Ruiz Ibáñez María y Rosario Fontecha Santiago Higueras Pablos Félix Fernández Asensio Felipe I. Ezquerro Fernández Milagros Olave Díez Julia Bravo Martínez e hijos Vicente Terroba Muro María Ubago Rodríguez Miguel Ibáñez Rivera Félix Rojo Marijuan David Mavo Olmeda

Félix Rojo Marijuan
David Mayo Olmeda
Aurelio San Juan Zabala
Isaias León Palacios
Lidio Tejada Fernández
María Luz y Margarita Rubio Martínez

Félix S. Lara Nieto Hipólito Sanz de la Mercerd Amelia Roldán Lucea Indalecio Pablo Domínguez

Fernando Lozano Casas Angel Blasco Pérez Gregorio Galilea Galilea Pilar Peña Blanco Angel Alonso Guridi Felipe Pérez Yuguero Eleuterio Viniegra Etayo Lorenzo Flores Lumbreras y otro Hermanas Terroba Montalbo Segunda Lázaro Benito Julián Pérez Sáenz Frudencio Toyas Albelda Hermanitas de los Ancianos Desamparados Clara Inés Castellanos Martínez Laureano Campos Rubio Victoriano Martínez Gómez Carlos Macua Aguirre María Soledad Indart Ibáñez Pedro Jiménez Pérez Eduardo Esquide García Rafael Pérez Sancho Joaquín Martínez López Andrés Cámara Ochagavía Pilar Cabezón Gómez César Rodríguez Maimón Isidoro de Miguel Elias Rafael Rodríguez Agudo Tomás Fernández Díaz Pablo Zuazo Murillo Nicolás Frnández de la Pradilla Ponce de León Manuel Fernández Vilar Cesáreo Muro Murga María Luisa Martínez Vázquez Daniel Maza Merino José M. Marrodán Hernández Ramón Oliva Sala Pedro Lardín Abellán María Raquel Fernández Berceo Maria Valvanera Martinez Uceda Joaquín Arapiles Grullén Carlos Ruiz Pérez y otra Javier Gil Ruiz Félix Mañas Catalán J. Antonio Jiménez Olarte David Sanz Sotillo Isidore Almáraz Hernández Victor Ruiz Diaz Santiago Sanzález González Joaquín Martinez López Ismael Rojas Riaño Rafael Rabadán Alemán

Ignacio García Sufrategui
Julián Cuesta Pérez
Eduardo Ruiz de Galarreta Ciriza
Julia Pastor Sáenz e hija
Concepción Martínez Maeztu
Angel Casas Villafría
Julián Fernández Burgos

Julián Fernández Burgos Teófilo Pérez Simón y otro Francisco Vidal Castán Juan J. Boix Albadalejo Teófilo Moreno Ibáñez

José Martínez López

Rufina Lesma Fernández

Agustín Dominguez Lafuente

José María Azofra Loma-Osorio

María Carmen Gil Marañón y otra

Anselmo Martínez Fernández Hermanos Rezola Marrodán y la ría Carmen Palacios Brioso e jos

Leopoldo Ortiz Uruñuela Antonia Meléndez Martínez el Salomé y Jesús Pérez Pérez Hermanos Ibáñez Lacalle Julio Eguizábal Ostiategui Emilia Errasti García Emilia Eguizábal e hijas Jesús Río Coloma

Hermanos Marrodán Melénda María Matilde Rezola Marod María del Carmen Palacios So

Banco de España
Hermanos Montoya Irazu
Guillermo Buzarra Pérez
Armando Santos Saralegui;
Edelmira Cabredo Portocam
otra
Joaquín Latorre Avalleneda

José María Matute Avelland José María Matute Arbea Asunción del Solar Jesús Alcalde Fernando del Hovo Oti Jesús Martínez Miranda Va Peatriz Torrecilla Torrecilla Beatriz Velasco Velasco Hermanos de Leonardo Con

Daniel Mateo Mamblona

Teresa Terreros Terreros
César Ramón Colis Herce de María Trapero Lázaro
Teresa Terreros Terreros
Nicolasa Ridruejo Alfaro
Angel González Velilla
Hermanas Palacios Santami
Felisa Orden Pérez
Agustín Fernández Bello

Manuela Guinea Laforet
Manuela Galilea Burgos
Gabriela de los A. Galilea Burgos
Fortunato Manuel Galilea Burgos
Angel Alfonso Galilea Burgos
Pilar Galilea Burgos
Hermanos Herrero Barriobeto
Teresa Arriaga Barriobeto
Grismin Modrano Rodrígues

Crispín Medrano Rodríguez
Javier Barriobero González
María Angeles Barriobero González
Valentín Irigoyen Crespo
María Teresa Barriobero González
María Luisa Arriaga Barriobero
Félix Barriobero González
Hermanos Barrio Caro
Pedro Cámara Fernández
Felisa Barco Sancho e hija

Florencio Pinedo Arzá
Tomasa Arpón Cenzano
Julia Sáenz Clavijo
Amelia Rubia Cámara
Hermanos Guerra Ruiz
Marcos López Martínez
José María Moreno Monioria

Luis López Alonso María del Carmen López Roma Monio nández

ela

Pérez

ille

egui

as

azu

erez

legui y

rtocarr

eneda

rbea

i

ona

)

2

ros

faro

110

gos

riguez

zález

ndez

hija

ez Rodinantonio Alberdi Mendizábal

Marcos López Martínez y otro Petra Barco Rodríguez rodán y l Rafael Cerdeira Leirós Brioso e Gonzalo Sacristán Soto Ramón Alejo Loma Ayarza tínez et Manuel Sáenz Blanco Jesús Esteban Iñiguez Antonio Diaz Gesner Emilia Ayarza Fernández Silvia Ejarque Germán Gregoria Gracia Amelivia Domingo Martínez Nestares Melènda Amalia Urbina Pérez Marroda Rermanos Quemada Ruiz de la Toalacios Brare José Luis Remón Armas y otro Inmobiliaria San Mateo, S.A. Alejandro Osés Aranceta Mario Pellejero Barrios y otro A Ramón Lema Ayarza Salvador Martínez Herrera Federico Leach Albert MA. Teresa Provedo González Pedro Provedo Miguel rellaned Lucio Torroba Andrés Alfredo Esteban Vedia y otra José L. Martínez Barriobeña Hortensio Medrano Rodríguez Encarnación Herrero de la Riva ida y m Francisco Pascual Salcedo recilla Agricia Martín Cervero lo Com Félix Wangüemert Lobón José L. Remón Armas ona eros Jahonio Sáenz Hernáez erce Jahonio Pascual Badillos Hermanas Ruiz Soto Santiago Galilea Martínez Luis Rezola Lacalle a antama Hermanos Jiménez Yanguas Hilario Díez Díez Maria Milagros Wengüemert Espinosa y otro foret Andrés Cámara Ochagavía gos lilea Baría Teresa Heredia de J. Bidroeléctrica Liberduero, S.A. Gregorio López de Calle Ramírez Paulino Jiménez Ruiz Burgo Enrique Velilla Mateo arriode Maria del Pilar Velilla del Campo degino Sáenz Iñiguez sabel García Turón dis Antonio Manzanares Puertas ero Goo Victor Ruiz Ulecia spo duardo Andrés Martínez ero González Fernández de Piérola Mga de Cesero y de Bona Pedroso Izarra asilio Rudiez Sáen lesé A. Ruiz Alejos ngela Fabón Barco y hermanas ana Romero Estebanoff % A. Gochicoa R. Viñaspre Rustin Garcia Martinez

Luis León Beltrán José María Sánchez Vidaurre Maria Gloria Calvo de Pedro Angela Ramírez Pérez de Azpeitia David Eguizábal Martínez de Quel Paulino de Blas Marco Sabino Terroba Gil Mercedes Fernández Rodríguez Fernando Aisa Melgosa Estanisalo Peciña Rivera María del Carmen Cabaleiro Martinez Juliana Sáenz Adán C. Sixto Maiso Sáenz Saturnino Gómez Gil y otra Angel Díaz Palacios Alfredo Ochoa de Retana Goicolea Emiliano Muro Velilla Francisco Pascual Aguirre José Luis Remón Armas Margarita S. de Santamaría Marrón Francisco Fernández Lardín María Jiménez Lacarra Gonzalo Esquide Cadarso Moisés Torrealba Murillo Fernando Bretón Miguel Máximo Fernández Fernández Valentín Díez San José María Gloria Trevitano González Carmen Benito Ruiz Fermin Pascual Novajas Jacinta Vázouez Sierra Enrique Martínez González Andrea Porres Fernández Crescencia Fernández Bárcena y otros Comunidad de Propietarios de la casa número 40 Perseveranda Cermeño y hermanas Lorenzo Santa Laserna Santiago Bengoechea Cermeño Antonia Sesmilo Hidalgo Celsa y Dolores Ortigosa Martínez Aldana Rosario Tapia Ruiz Gerardo Blanco García Tomás Nevot García Alejandro Treviño Treviño Amelia y Matilde de Pinedo Indurain Fortunato Pavía Nájera Tomás Nevot García Ricardo Ochoa Rioja María Teresa y María Luisa Sáenz-Badillo Zabala Felisa Paracuellos Oliver Eugenio Arriola Ventureira Ana María Escobés Santamía S. Martínez de la Riva y otros Felipe de Frutos Pastor Agustina Alamos Medina Fernando Vivanco Yangüela Agustina Alamos Medina Dominica Pastor Baroja Agustina Alamos Medina Felisa Paracuellos Oliver

Ambrosio Moreno Delgado

Federico Ruiz Puras

Felisa Paracuellos Oliver María Luisa Aguirreche Mendía María Pilar Gaztelu Sánchez-Mar-Enrique Martinez Revert Gregorio Sanz Ruiz María del Carmen Sanz Ruiz Francisca Azpiazu Martínez de Espronceda Panaderías Unidas, S.A. Manuel Espiga de la Lacalle J. Cruz Cháncharo Ramírez Daniel Lapresa Alonso Amador Pérez Castro Angel Díaz Palacio Hermanos Reyero Corroza Daniel Sologueistua Pagalday José Alonso González Félix Bueno Arizmendi Jesús Jiménez García Segundo Bueno Arizmendi León Alvarez Hevia Lorenzo Bueno Arizmendi Mercedes Cervera González María Pilar Villarroya Lozano Anacleta Galán Bilbao Domingo Terroba Elías Francisca Menjibar Pi Felipe Marcos Nicolás Emeteria García Escudero y otro Ciriaco López Ramírez Fernando Balmaseda Amelivia Máximo Ezquerro Ezquerro Doroteo Coloma Cámara José Antonio Aguizábal Moreno Angel Romero Bueno Andrés Pascual Martinez María Rosario Gil Losa y hermanos José Alonso Santolaya Mariana Ruiz de Azcárraga San Martín y hermana Rafael Rodríguez Moreno Domigo de Miguel Sáenz Mariano Caro Ballesta Isaac Medarde Fernández María Angeles Mahave Hernando Mercedes Cervera González Máximo Ezquerro Ezquerro Gloria López Huerto Luis la Mata Martínez Gregoria Lalinde Martínez Ignacio Moreno González Emiliano Eguiluz Asenjo Edelmira Cabredo Portocarrero Santiago Grijalba Alcalde Fidel Cabredo Cabredo Angel Espada García Ana Lucía Cabredo Cabredo Edelmira Cabredo Portocarrero María Yolanda López Gómez Vicente A. Faulín González Caja de Ahorros y Monte de Piedad Zaragoza, Aragón y Rioja, y Hermanitas de los Ancianos Desamparados

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados

Logroño, 27 de julio de 1972.

El Alcalde-Presidente,

1848

Ministerio de Irabajo

Convenio Colectivo Intersindical de Trabajo para el Comercio en General

1792

Esta Delegación recuerda que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º de dicho Convenio aprobado por la misma en 13 de les corrientes y publicado en el B. O. de esta provincia, del 20, todas las empresas afectadas por la Ordenanza de Trabajo en el Comercio de 24 de julio de 1971, con las excepciones que a continuación se reseñarán, vienen obligadas a prolongar la jornada de la tarde de los sábados en media hora durante los meses de marzo a diciembre ambos inclusive, y a tener cerrados sus establecimientos durante le jornada de la mañana de los lunes de los meses de junio, julio agosto v septiembre, tengan o no, productores a su servicio.

La referida obligación afecta, igualmente, a todas las actividades de las referidas enclavadas dentro de las plazas de Abastos, e inclusive a los minoristas y vendedores individuales de frutas, verduras y productos hortícoles, avicolas v agropecuarios en general.

Se encuentran, nor el contrario excluidas de las obligaciones anteriormente referidas, las siguientes actividades:

Comercio del Metal (empresas, tanto mavoristas como minoristas, encuadradas en el Sindicato Provincial del Metal).

Minoristas de Droguerías. Herboristerías Ortopedica y Perfumería (encuadradas en el Subgrupo de Minoristas del Grupo del Comercio Mirto del Sindicato Nacional de Industrias Químicas).

Comercio de Cereales, Harinas de Commiles Tonsos.

Economialidades y productos Farmorphicos (Mavoristas y distribuidores encuadrados en el Sindicato Vertical de Industrias Quimicas).

Comercio al por mayor de frutos y productos hortícolas (Fratas varias, hortalizas, patatas y plátanos)

Comercio de Librería, Papeterías Objetos de escritorio, almacenistas vendedores de discos y filatelia, distribuidores de libros, revistas y publicaciones, almacenistas de papel viejo y nuevo (encuadrados en el Grupo de Comercio del Sindicato Provincial del Papel y Artes Gráficas)

Mayoristas de productos químicos industriales (productos de perfumería, de plástico, de pinturas de colorantes, de material cientifico y sanitario, de material de laboratorio y ortopédico, y de ortopedia).

Todas las exclusiciones que anteceden lo son como consecuencia de lo prevenido en el artículo 2.º del aludido Convenio para el Comercio en General, por venir rigiéndose por Convenios Colectivos específicos de sus actividades.

Es de advertir que el Convenio oue nos ocupa afecta a la totalidad de esta provincia, y que, en su consecuencia debe ser estrictamete observado en toda ella.

Logroño, 29 de julio de 1972.

El Delegado de Trabajo,

1863

Delecación de Hacienda

ADMINISTRACION DE TRICETOS

Con fecha 31-12-71 se han practicado por la Sección de Imposición de las Personas Fisicas y de las Empresas de esta Administración de Tributos las liquidaciones definitivas cuyo detalle se expre-

Concepto: Impuesto Industrial (Cuota por beneficios)

Junta de Evaluación número: 9-

Actividad: Espectáculos Taurinos Deportivos y de Circo

Ejercicio: 1970. Contribuyente:

José Antonio Simón Salcedo

Ultimo domicilio conocido.

Pájaro, 1 Deusto (Bilbao)

86.000 Base imponible Deducción artículo 65 86.000

Base liquidable Cuota al 20 por 100 17.200 3.224 Licencia Fiscal

Ingreso a cuenta 13.976 Líquido a ingresar

Las bases asignadas por la indicada Junta de Evaluación a todos los contribuyentes del grupo, asi como la puntuación atribuída por

cada uno de los indices aprobad podrán ser conocidos personándo en la Sección que ha girado las l'Activ quidaciones.

Y desconociéndose el actual de Ejerc micilio de dichos contribuyent Contribut se hace público el presente edit para conocimiento de los interes dos a efectos de su notificad Somo reglamentaria, advirtiéndoles:

Ultim

Base

Base

Ingre

entiag

Pérez

Dedu

Base

Cuota

Licen

Beato

Base

Cuota

Licen

Ingre

Liquid

Las b

ada Ju

on con

omo la

ada ur

odrán

la Se

midacio

Y des

icilio

hace

ara con

os a e

eglame

1.-Q1

berá ;

mes n

15 de

notif

8 sig

sterio

nido In

no de

notif

s sig

sterio

: Du

contai

zos a

-Qu

d con

erpon

1.—Que el ingreso en el Ter Dedu deberá realizarse en los siguier plazos: Recargo: Para las liqui ciones notificadas entre los dia y 15 de cada mes, desde la f de notificación hasta el día 104 Liquimes siguiente o inmediato posterior. Para las que hubie tenido lugar entre los días 167 timo de cada mes, desde la f de notificación hasta el día % mes siguiente o inmediato! posterior. Con recargo del 101 100: Durante los 15 días natur a contar del vencimiento del plazos anteriores.

2.—Que en caso de disconfo luis Sa dad con dicha liquidación interponer recurso de repost Base contra la misma, en el plazo días ante esta Administración Tributos, y reclamación an Tribunal Económico-Administra vo Provincial en el de 15 contados a partir del siguien de la inserción de este anun el B.O. de la provincia.

3.—Que contra las bases das por la Junta de Evalu puede recurrir por agravio parativo o por aplicación inf de indices ante el Jurado Tel rial Tributario o por agrav soluto ante esta Administra Tributos, en el plazo i e 15 contados a partir de esta ni ción.

4.—Que la interposición de quiera de los anteriores fe no interrumpe los plazos de so de la cuota liquidada.

Logroño, 13 de julio de 19 El Administrador de Tribi

ADMINISTRACION DE TRIB

Con fecha 31-12-71 se han ticado por la Sección de l ción de las Personas Físicas las Empresas de esta Admin ción de Tributos las liquida definitivas cuyo detalle se

Concepto: Impuesto Ind (Cuota por beneficios).

aprobad

rsonándo

ndoles:

lias 16

anum

gravio d

ión indi

list:ad

ion de l

res rel

Tribut

TRIBI

se han i

Fisicas!

Admin

liquidad lle se ex

12.

Junta de Evaluación número: 8rado las Actividad: Revestimiento, Escaolado y Afines actual & Ejercicio: 1970. tribuyente : ente edir lucio Gonzalo Monja os intera Ultimo domicilio conocido: notificad Somosierra, 9 Logroño Base imponible 65.780 n el Ten Deducción artículo 65 s siguier Base liquidable 30.000 35.780 las liqui Cuota al 20 por 100 7.156 e los dir Licencia Fiscal de la la Ingreso a cuenta 1 dia 10 Liquido a ingresar 2.640 4.516.

diato hi antiago Hurtado San Casimiro e hubis Pérez Galdós, 26 Logroño

11000 1011	The State of the S	
de la fet	Base imponible	62.320
1 día 25	Deducción artículo 65	30.000
diato 🖽	Base liquidable	32.320
del 10 p	Cuota al 20 por 100	6.464
as natura	Licencia Fiscal	2.440
nto de	Ingreso a cuenta	
	Liquido a ingresar	4.024
lisconfor	liis Salvador Delgado	
ción po	Beatos Mena y N., 7 Logroño	
reposit	Base imponible	93.590
l plazo	Deducción artículo 65	30.000
a alle		
	Base liquidable	63.590
istración ón anti	Base liquidable Cuota al 20 por 100	63.590 12.718
ón anti	Cuota al 20 por 100 Licencia Fiscal	
ón antidiministra e 15	Cuota al 20 por 100 Licencia Fiscal Ingreso a cuenta	12.718
ón anti	Cuota al 20 por 100	12.718 3.268

las bases asignadas por la indiases Junta de Evaluación a todos contribuyentes del grupo, así mo la puntuación atribuída por da uno de los índices aprobados ado Tendra ser conocidos personándose ado Tendra ser conocidos personándose agrarila daciones.

ie 151 T desconociéndose el actual dosta nota de dichos contribuyentes. hace núblico el presente edicto da conocimiento de los interesa-la a efectos de su notificación res de su notifica

Que el ingreso en el Tesoro de 10 de la realizarse en los siguientes 208: Recargo: Para las liquidaes notificadas entre los días 1 5 de cada mes, desde la fecha notificación hasta el día 10 del siguiente o inmediato hábil derior. Para las que huoiscan do lugar entre los días 10 y úlde cada mes, desde la fecha notificación hasta el día 25 del siguiente o inmediato hábi! lerior. Con recargo del 16 por Durante los 15 días naturales ontar del vencimiento de los

Que en caso de disconformicon dicha liquidación puede reposición contra la misma, en el plazo de 3 días ante esta Administración de Tributos, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de 15 ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia.

3.—Que contra las bases asignadas por la Junta de Evaluación puede recurrir por agravis comparativo o por aplicación indebida de índices ante el Jurado Territo-Tributos, en el plazo de 15 días soluto ante esta Administración de rial Tributario o por agravio abcontados a partir de esta notifica-

4.—Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de la cuota liquidada.

Logroño, 13 de julio de 1972.

El Administrador de Tributos,

1828

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

1669

Con fecha 4-3-72 se han practicado por la Sección de Imposición de las Personas Físicas y de las Empresas de esta Administración de Tributos las liquidaciones definitivas cuyo detalle se expre-

Concepto: Impuesto Industrial (Cuota por beneficios).

Jnuta de Evaluación número: 21-

Adtividad: Menor de Mercería, Paquetería y géneros de punto Ejercicio: 1970.

Contribuyente:

María Luisa Delgado Monge Ultimo domicilio conocido.

Mayor s/n Logroño

Base imponible	65.000
Deducción artículo 65	30.000
Base liquidable	35.000
Cuota al 20 por 100	7.000
Licencia Fiscal	2.232
Ingreso a cuenta	1.200
Líquido a ingresar	3.568
sidora Iñiguez Díez	

Gonzálo de Berceo, 34	Logroño
Base imponible	40.000
Deducción artículo 65	15.00C
Base liquidable	25.000
Cuota al 20 por 100	5.000
Licencia Fiscal	1.319
Ingreso a cuenta	3.600
Líquido a ingresar	31

Las bases asignadas por la indicada Junta de Evaluación a todos los contribuyentes del grupo, ací como la puntuación atribuída por cada uno de los índices aprobados podrán ser conocidos personándose en la Sección que ha girado las liquidaciones.

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos contribuyentes. se hace público el presente edicto para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.—Que el ingreso en el Tesoro deberá realizarse en los siguientes plazos: Recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 v 15 de cada mes, desde la techa de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hatili posterior. Con recargo del 10 por 100: Durante los 15 días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.-Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede interponer recurso de reposición contra la misma, en el plazo de 8 días ante esta Administración de Tributos, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de 15, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia.

3.—Que contra las bases asignadas por la Junta de Evatuación. puede recurrir por agravio comparativo o por aplicación indebida de indices ante el Jurado Territorial Tributario o por agravio absoluto ante esta Administración de Tributos, en el plazo de 15 días contados a partir de esta notificación.

4.—Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de la cuota liquidada.

Logroon, 11 de julio de 1972.

El Administrador de Tributos.

1737

Anuncios Oficiales

1798

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto municipal extraordinario número 1 de 1970 para instalación de una báscula municipal con capacidad de pesada de 50.000 kilos, de este municipio, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaria municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plaze y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Sorzano, a 29 de julio de 1972.

El Alcalde,

1869

EDICTO

1797

Habiéndose acordado por este Excmo. Ayuntamiento la contratación, mediante concurso público, de la obra de alumbrado público en las calles, Plaza, Travesía y Paralela de Francisco y número 2 de Ricpalomarejos, en esta ciudad, se advierte que, de conformidad al artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953, se halla expuesto al público en esta Secretaria municipal durante el plazo de 8 días el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base al concurso, a efectos de examen y reclaamciones.

Santo Demingo de la Calzada, a 31 de julio de 1972.

El Alcalde.

1868

1800

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría

municipal, durante las horas de ofi cina y por término de 15 dias hábiles, el expediente instruído número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de superávit del presupuesto anterior al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuenmayor, a 29 de julio de 1972 El Alcade,

1871

1801

En ejecución del acuerdo adontade por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaria municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruído número 1, de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de habilitación y suplemento al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda, las recalmaciones que estimen pertinentes.

Hormilla, a 31 de julio de 1972.

El Alcalde,

1872

ANUNCIO

1811

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales y sus tarifas que se relacionan, quedan espuestas al público juntamente con los acuerdos de imposición y espedientes respectivos en la Secretaría municipal, durante el plazo de 15 días hábiles, para que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

- 1.-Tasa por suministro de aguas a domicilio.
- 2.-Tasa por el servicio de Alcantarillado.

3.-Tasa por licencia de const ciones y obras.

Sotés 1 de agosto de 1972.

El Alcalde

0 1972

emplar

rasado

de un I

trasado I

escripción

trimes

inutac

omicilio Oficinas

rimonio

urso púl

de loc

la inst

elegacio

io de 2

n el nú

ecreto : Las pr

prese

ne podr

El im

era de

oncurs

Madri

188 de un a

EDICTO

Por Don Felipe Arambarri (1) Diputac Vara se ha solicitado permiso o al ADVER zación para instalar serreria i mitirán dera en extrarradios entre Caromunicac ra de Cordovín y Camino de la registra En cumplimiento de lo dis

to en el Decreto de 30 de novie de 1961, sobre actividades modifica insalubres, nocivas y peligros hace pública la petición, a IRECCI que durante el plazo de 10 dia TRIN dan formularse, por cuantost interés en ello, cualquiera m ción u observación.

Badarán 2 de agosto de 19 En cun

El Alcalde

EDICTO

Presentada que ha sido le el Re ta general del presupuesto egación tes y Auxiliares del presion de la este municipio relativa al mento de 1971, queda expuesta a le 30 dia juntamente con el expedie de el sig ficantes y dictamen correcte este a te en la Secretaria munio término de 15 días, lo cual Las co cia a los efectos del n.º 2 trán es 790 de la vigente Lev de mincion Local en concordancia co de Hacie gla 81 de la Instrucción de la Pro bilidad de las Corporacionin el tal de 4 de agosto de 1952. I amiento que, durante dicho niam rección más los habitantes del tenestado nicipal puedan formulor anda r to los reparos y observació hubiere lugar.

Alcanadre 31 de julio

El Alcalde